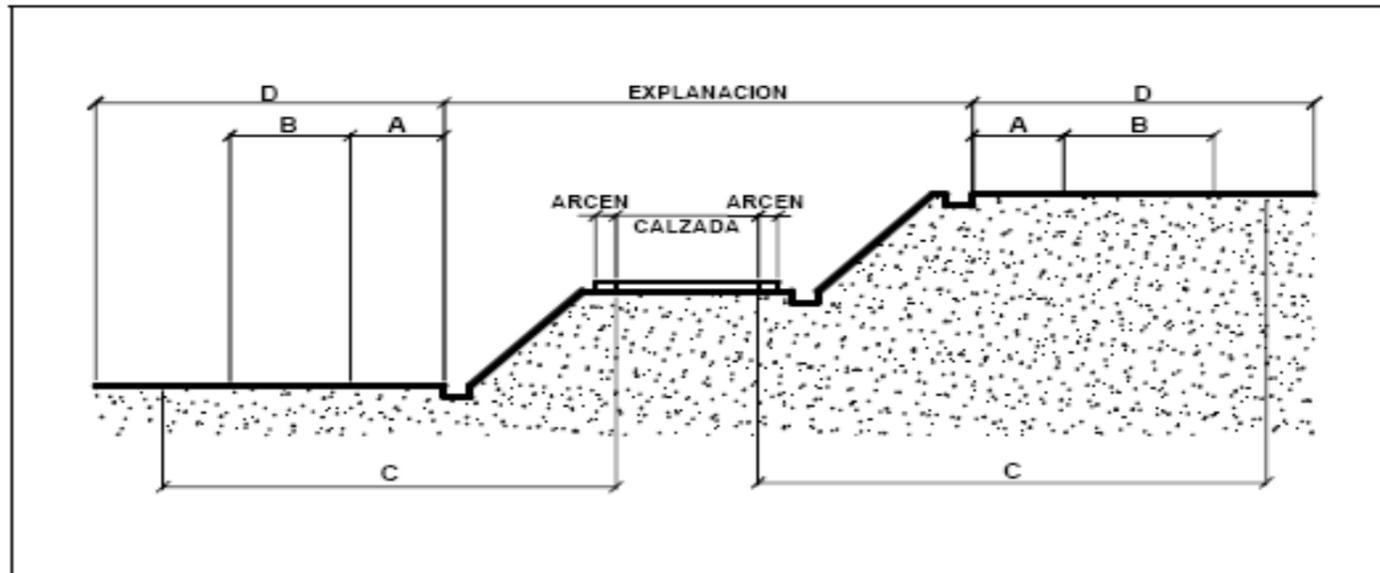


## ZONAS DE PROTECCIÓN DE LA CARRETERA



- A : Zona de dominio público adyacente y su anchura  
 B : Zona de servidumbre y su anchura  
 C : Línea de edificación y su distancia a la calzada ( además  $C \geq A + B$  )  
 D : Zona de prohibición de publicidad y su anchura

A	①	8 m
	②	3 m
	③	
B	①	17 m
	②	5 m
	③	
C	①	50 m
	②	25 m
	③	18 m
D	①	100 m
	②	50 m
	③	30 m

- ① Autopistas, autovías y vías desdobladas  
 ② Carreteras de altas prestaciones, carreteras de interés general y carreteras de interés de la Comunidad Foral  
 ③ Carreteras locales

ZONAS DE PROTECCION DE LA CARRETERA				
	Autopistas, Autovías Vías desdobladas	Carreteras de altas prestaciones Carreteras convencionales	Carreteras de altas prestaciones Carreteras de interes general Carreteras de interés de la C.F.N.	Carreteras locales
Dominio Publico adyacente (1)	8	3		
Zona de servidumbre (1)	25	8		
Línea de edificación (2)	50		25	18
Publicidad (1)	100		50	30

(1) Desde la arista exterior de la explanación

(2) Desde la línea exterior de delimitación de calzada

	USOS AUTORIZABLES	USOS PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS
<b>En Zona Dominio Publico adyacente</b>	Cruzamientos Accesos Obras de mantenimiento y conservación*	Cultivos Labores agrícolas o ganaderas	Construcciones de nueva planta Líneas aereas en longitudinal Postes y torres de comunicación Obras que perjudiquen a la seguridad Arbolado Publicidad
<b>En Zona Servidumbre</b>	Los autorizables en la zona de Dominio Público Adyacente Conducciones subterráneas longitudinales Cerramientos Movimiento de tierras y explanaciones Viales, aparcamientos, isletas, zonas ajardinadas Obras de Rehabilitación*	Cultivos Labores agrícolas o ganaderas	Construcciones de nueva planta Líneas aereas en longitudinal Postes y torres de comunicación Obras que perjudiquen a la seguridad Arbolado Publicidad
<b>Hasta Línea de edificación</b>	Los autorizables en la zona de Servidumbre	Cultivos Labores agrícolas o ganaderas Arbolado	Construcciones de nueva planta Líneas aereas en longitudinal Postes y torres de comunicación Obras que perjudiquen a la seguridad Publicidad

\* Las obras de mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificaciones preexistentes en estas zonas solo serán autorizables cuando quede garantizada la seguridad vial de los accesos y la carretera y no impliquen cambio de uso ni incremento del volumen edificado

	CIERRES DE NUEVA IMPLANTACION
A partir de Dominio Publico adyacente	Cierre diáfano sin cimentación
A partir de Zona de servidumbre	Cierre diáfano con cimentación de Obra de Fábrica
A partir de Línea de edificación	Cierre No diáfano